

Circular N° 158/13

MODIFICACIÓN BASE DEL TALA CONTRATO DE FUTURO SOBRE BASE SOJA y MAÍZ PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se pone en conocimiento de los señores operadores que, el Directorio, en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto abrir a partir del próximo **1° de julio** la modificación de la Base Del Tala de los productos Soja y Maíz, lanzados mediante Circular N° 152/13, ampliando el radio a 60 km, abarcado de este modo a la localidad de Basavilbaso, la cual tendrá vigencia para los contratos que abran a partir de la fecha citada.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente General

Mapa de la Base Del Tala

